



Resolución Ministerial 439-2003-MTC/02

Lima, 10 de junio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley N° 27619 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se expidió la Resolución Ministerial N° 427-2003-MTC/02, la misma que fue publicada con fecha 09 de Junio de 2003, autorizando el viaje del señor Francisco Javier Díaz Cafferata, para realizar chequeos en simulador de vuelo del equipo Antonov 24, al personal aeronáutico de la empresa Star Up S.A., en la ciudad de Kiev, República de Ucrania, durante los días 08 al 13 de Junio de 2003;

Que, a través de la carta GO-113/2003, la empresa Star Up S.A. solicita la variación de las fechas del viaje autorizado por la Resolución Ministerial N° 427-2003-MTC/02, en vista de que, por motivos ajenos a lo programado, requiere la postergación de los chequeos en simulador de vuelo del equipo Antonov 24, para el período comprendido entre los días 11 al 16 de Junio de 2003;

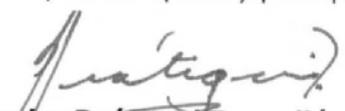
Que, en consecuencia, es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 427-2003-MTC/02, en lo referido al período por el cual se autoriza el viaje al exterior del Inspector Francisco Javier Díaz Cafferata, a fin de que pueda realizar la inspección técnica a que se refiere la Orden de Inspección N° 0853-2003-MTC/12.04, en cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley N° 27261 y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 427-2003-MTC/02, en cuanto al plazo de viaje del señor Francisco Javier Díaz Cafferata, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, debiendo entenderse que éste se autoriza por el período comprendido entre el 11 al 16 de Junio de 2003.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

